

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial, sita en la Casa de  
Expositos.

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 pcseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina  
Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan  
en esta Corte sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Se-  
renísima Sra. Infanta heredera Doña María  
de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infan-  
tas Doña María Isabel, Doña María de la Paz  
y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 10.

D. Manuel Stárico, Gobernador civil de esta pro-  
vincia.

Hago saber: Que por D. Eugenio Perez, vecino  
de Congostrina, se presentó en la Sección de Fo-  
mento de este Gobierno, una solicitud en 8 de Octu-  
bre del 1880, designando doce pertenencias de la mi-  
na de plata denominada *Santa Bárbara*, sita en el  
paraje que llaman La Parra, término municipal de  
Congostrina, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el antiguo pozo  
de la mina *Agustina*, y desde él se medirán al S.  
100 metros, al Saliente 150, al Norte 200 y al Po-  
niente los que resulten hasta cerrar el espacio de  
las doce pertenencias.

En cumplimiento y para los efectos de lo que  
previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de

Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-  
no de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad  
correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 12 de Octubre  
de 1880.

El Gobernador,  
Manuel Stárico.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Acordado por la Comision provincial y Sres. Di-  
putados residentes en la capital, llevar á efecto las  
obras de reparacion del puente llamado de San  
Francisco, sito extramuros de la ciudad de Si-  
güenza, ha dispuesto anunciar la subasta en lici-  
tacion pública para el dia 26 del presente mes á  
las doce de su mañana, bajo el tipo de 4.480 pesetas  
11 céntimos, cuyo importe se satisfará del capitulo  
correspondiente al presupuesto ordinario de la pro-  
vincia; debiendo advertir que los expedientes facul-  
tativos y todos los documentos necesarios, se ha-  
llarán de manifiesto en la Secretaria de la Corpora-  
cion provincial hasta el dia de la subasta.

Guadalajara 13 de Octubre de 1880.—El Vicepre-  
sidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Se-  
cretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N..... vecino de..... segun cédula per-  
sonal que presenta, enterado del anuncio de la Co-  
mision provincial publicado con fecha..... y de los  
requisitos y condiciones que se exige para la adju-  
dicacion en pública subasta de las obras de repara-  
cion del puente de San Francisco, sito extramu-  
ros de la ciudad de Sigüenza, se compromete á eje-  
cutarlas con estricta sujecion á las condiciones ex-  
puestas al efecto por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud del Real decreto de

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
1	D. Juan de la Peña.....	Garbajosa.....	23 tierras y 1 prado	Clero....	36.166 y otros...
2	Vicente Ruiz, cesionario de Juan de la Peña.....	Idem.....	2 idem y 1 id.....	»	36.171.....
3	Juan de la Peña.....	Idem.....	1 tierra.....	»	36.159.....
4	Isidoro García.....	Alcolea del Pinar.....	7 idem!	»	8.883 y otros...
5	El mismo.....	Idem.....	19 idem.....	»	8.869.....
6	D. Antonio Hernandez.....	Guadajaara.....	1 suerte.....	Propios..	7.166 y otros..
7	Roque Nicolás.....	Idem.....	2 tierras.....	Benefic.ª	5.607 y otros...
8	Manuel Minguez.....	Idem.....	1 viña.....	Clero....	33.984.....
9	Pedro Perez.....	Idem.....	1 tierra.....	»	33.845.....
10	Antonio Hernandez.....	Idem.....	1 suerte.....	Int.n pú.ª	2.256 y otros...
11	Tiburcio Calvo.....	Idem.....	1 tierra.....	Clero....	33.851.....
12	Felipe Malagon.....	Idem.....	1 terreno.....	Propios..	7.178.....
13	Manuel Maria Ramos.....	Idem.....	4 tierras.....	Clero....	36.158 y otros...
14	Antonio Hernandez.....	Idem.....	1 huerto.....	»	47.675 y otros...
15	Gregorio Garcia.....	Idem.....	4 fincas.....	»	42.955 y otros...
16	Mariano Garcia Romero.....	Alique.....	1 edificio.....	Propios..	1.565.....
17	Nicolás Cuesta, cesionario de don Gregorio Tierraseca.....	Casasana.....	5 tierras.....	Clero....	13.167 y otros...
18	Sandalio Oliva.....	Idem.....	1 idem.....	»	13.189.....
19	Ceferino Muñoz.....	Robledo.....	1 casa.....	»	1.130.....
20	Dionisio Lozano.....	La Tova.....	3 tierras.....	»	1.758 y otros...
21	Miguel Medina.....	Ablanque.....	1 terreno baldío..	Propios..	5.378.....
22	Marcos Casado, cesionario de don Severiano Anton Sotoca.....	Esplegares.....	40 fincas.....	Clero....	3.774 y otros...
23	Estéban Adan.....	Rivaredonda.....	1 suerte.....	»	38.410 y otros...
24	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 cueva.....	»	938.....
25	El mismo.....	Idem.....	5 tierras.....	»	1.221 y otros...
26	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	37.928.....
27	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	»	4.036.....
28	El mismo.....	Idem.....	3 tierras.....	»	2.106 y otros..
29	D. Manuel Ramirez.....	Idem.....	7 fincas.....	»	2.083 y otros..
30	Juan Garcia Castillo.....	Idem.....	1 idem.....	»	2.192.....
31	Mariano Lopez.....	Idem.....	2 tierras.....	»	2.078 y otros...
32	Silvestre Rodriguez.....	Idem.....	27 fincas.....	»	2.993 y otros...
33	Miguel Inés.....	Armallones.....	1 terreno.....	Propios..	7.595.....
34	Julian Vergara.....	Idem.....	13 tierras.....	Clero....	33.194 y otros...
35	Toribio Lopez.....	Recuenco.....	1 casa.....	Estado..	7.....
36	Marto del Amo.....	Idem.....	2 idem.....	»	9 y 10.....
37	Juan Herranz.....	Arbeteta.....	23 fincas.....	Clero....	24.733 y otros...
38	Manuel Lopez.....	Valtabiado del Rio.....	11 tierras.....	»	25.522 y otros...
39	Juan Manuel Hernandez.....	Trillo.....	1 idem.....	»	4.020.....
40	Juan Francisco Sanz.....	Gualda.....	1 fragua.....	Propios..	1.564.....
41	Pedro Romo.....	El Olivar.....	1 tierra.....	Clero....	12.896 y 905...
42	Victoriano Padin.....	Torija.....	5 idem.....	Estado..	629 y otros...
43	Manuel Garcia, cesionario de don Eustaquio Barbero.....	Hita.....	1 idem.....	Clero....	17.612.....
44	Juan Manuel Fraile.....	Pastrana.....	5 fincas.....	»	25.899 y otros...
45	Antonio Toledano.....	Pastrana.....	1 finca y 1 cañamar	»	25.358 y 448....
46	Martin Seco.....	Idem.....	4 fincas.....	»	25.354 y otros...
47	Engenio Gumiel.....	Idem.....	1 olivar.....	»	25.519.....
48	Juan Toledano.....	Idem.....	14 fincas.....	»	25.306 y otros...
49	Nicolás Delgado.....	Idem.....	1 casa.....	»	852.....
50	Cipriano Rojo.....	Zorita de los Canes.....	1 tierra.....	»	12.816.....
51	Paulino Cuadrado.....	Sigüenza.....	1 casa.....	»	210.....
52	Juan Gomez, cesionario de D. Rafael Madrigal.....	Idem.....	1 idem.....	»	393.....
53	Máximo Montenegro.....	Idem.....	3 tierras.....	»	23.033 y otros...
54	Antonio Gamboa.....	Idem.....	8 idem.....	»	11.669 y otros...
55	Máximo Montenegro.....	Idem.....	1 viña.....	»	11.636 y 37.....
56	Baltasar Alvarez.....	Idem.....	13 tierras.....	»	1.017 y otros...
57	Agustin Iturvide.....	Idem.....	1 casa.....	»	557.....
58	José de Mingo.....	Imon.....	1 tierra.....	»	9.058.....
59	Bernabé Moreno.....	Idem.....	3 idem.....	»	22.841 y otros...
60	Mariano Guisado.....	Idem.....	3 idem.....	»	9.090.....
61	Juan Lucía.....	Idem.....	1 idem.....	»	9.150 y otros...
62	Tomás Bueno.....	Idem.....	1 idem.....	»	22.893.....
63	Quintín Calero.....	Idem.....	2 idem.....	»	22.825 y otros...
64	Diego Toba.....	Idem.....	13 idem.....	»	22.796 y otros...
65	Pedro Toba.....	Idem.....	1 idem.....	»	9.059.....
66	Felipe Salvador.....	Idem.....	1 idem.....	»	9.078 y 79.....

PRIMER TRIMESTRE DE 1880-81.

20 de Julio de 1877.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe.		BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Dia en que se les expi- dió el apremio y en que se embargó la finca.	Observaciones	
			Pets.	Cénts.				
Garbajosa.....	17	2 Junio	1880.	121 80	20 Mayo	1880. 3 Julio	1880.	»
Idem.....	17	»	»	16 41	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	18 75	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	16 41	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	84 95	»	»	»	»
Angon.....	5.º	30 Marzo	»	871 »	10 Marzo	»	7	»
Cendejas de la Torre....	9.º	26 »	»	35 »	10 »	»	»	»
Guadalajara.....	18	21 Abril	»	34 42	10 Abril	»	»	»
Idem.....	18	29 »	»	50 »	»	»	»	»
Romanillos.....	5.º	28 »	»	380 »	»	»	»	»
Guadalajara.....	18	13 Mayo	»	26 23	1 Mayo	»	»	»
Las Inviernas.....	5.º	18 »	»	54 »	1 »	»	»	»
Garbajosa.....	17	2 Junio	»	34 50	20 »	»	»	»
Riosalido.....	7.º	27 »	»	12 »	10 Junio	»	»	»
Guadalajara.....	14	9 Agosto	1879.	273 34	20 Julio	1879.	»	»
La Puerta.....	4.º	8 Mayo	1880.	70 »	20 Abril	1880. 13	»	»
Casasana.....	17	18 Febrero	»	25 »	1 Febrero	»	»	»
Idem.....	17	20 »	»	3 75	»	»	»	»
Robledo.....	10	27 Mayo	»	20 10	10 Mayo	»	24 Julio	»
La Tova.....	16	22 »	»	27 »	»	»	»	»
Riva de Saelices.....	2.º	29 »	»	717 70	»	»	»	»
Esplegares.....	16	30 Marzo	»	43 75	10 Marzo	»	»	»
Rivaredonda.....	16	19 Mayo	»	12 50	1 Mayo	»	26	»
Cifuentes.....	16	25 Febrero	»	125 »	20 Enero	»	»	»
Idem.....	16	»	»	33 54	20 »	»	»	»
Idem.....	16	»	»	15 31	20 »	»	»	»
Valdelagua.....	15	10 »	»	78 13	20 »	»	»	»
Cifuentes.....	17	13 Mayo	»	106 25	1 Mayo	»	»	»
Idem.....	17	20 »	»	459 75	1 »	»	»	»
Idem.....	17	24 »	»	17 50	10 »	»	»	»
Idem.....	17	28 »	»	203 »	10 »	»	»	»
Huetos.....	4.º	26 »	»	247 50	10 »	»	»	»
Armallones.....	3.º	28 »	»	22 50	10 »	»	»	»
Idem.....	17	26 Febrero	»	141 95	10 Febrero	»	»	»
Recuenco.....	19	27 »	»	17 50	10 »	»	»	»
Idem.....	19	»	»	26 26	10 »	»	»	»
Arbeteta.....	17	30 Mayo	»	87 70	10 Mayo	»	28	»
Valtablado del Rio.....	17	13 »	»	8 18	1 »	»	»	»
Trillo.....	15	18 »	»	32 69	1 »	»	29	»
Guada.....	4.º	26 Abril	»	7 »	10 »	»	3 Agosto	»
El Olivar.....	17	27 Febrero	»	8 83	10 Febrero	»	»	»
Torija.....	16	18 Junio	»	92 55	1 Junio	»	»	»
Hita.....	18	28 Mayo	»	7 50	10 Mayo	»	»	»
Pastrana.....	8	13 Junio	»	167 75	1 Junio	»	5	»
Pastrana.....	18	26 Junio	1880.	269 01	10 Junio	1880.	5 Agosto	»
Idem.....	18	»	»	325 14	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	52 58	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	936 11	»	»	»	»
Idem.....	18	17 »	»	50 »	1 »	»	»	»
Zorita de los Canes.....	18	»	»	412 50	1 »	»	»	»
Sigüenza.....	17	14 »	»	687 50	1 »	»	7	»
Idem.....	10	17 »	»	100 »	1 »	»	»	»
Villacorza.....	17	7 Julio	»	14 »	20 »	»	»	»
Sigüenza.....	17	11 »	»	81 38	1 Julio	»	»	»
Villacorza.....	17	19 »	»	5 »	1 »	»	»	»
Torrecilla del Ducado....	16	24 »	»	211 44	1 »	»	»	»
Sigüenza.....	16	18 »	»	200 »	1 »	»	»	»
Imon.....	17	27 »	»	20 25	10 »	»	»	»
Idem.....	17	» Junio	»	129 25	10 Junio	»	»	»
Idem.....	17	7 Julio	»	16 63	20 »	»	»	»
Idem.....	17	9 »	»	117 75	20 »	»	»	»
Idem.....	17	11 »	»	13 25	1 Julio	»	»	»
Idem.....	17	»	»	38 50	1 »	»	»	»
Idem.....	17	18 »	»	48 56	1 »	»	»	»
Idem.....	17	26 »	»	25 25	10 »	»	»	»
Idem.....	17	»	»	50 »	10 »	»	»	»

BOLETIN OFICIAL.

67	Diego Toba.....	Idem.....	1 idem.....	»	9.055.....
68	Luciano Martinez.....	Idem.....	2 idem.....	»	9.064 y otros...
69	Tomas Romero.....	Henche.....	1 terreno.....	Propios..	7.199.....
70	Felipe de la Torre.....	Cifuentes.....	3 tierras.....	Clero....	2.093 y otros...
71	El mismo.....	Idem.....	6 idem.....	»	2.087 y otros...
72	D. Máximo Montenegro, cesionario de D. Félix Delgado.....	Villacorza.....	15 idem.....	»	16.667 y otros...
73	Angel Vazquez.....	Idem.....	8 fincas.....	»	11.432 y otros...
74	Bernabé Elvira.....	Idem.....	4 tierras.....	»	11.418 y otros...
75	Gervasio Hervás.....	Idem.....	4 idem.....	»	11.645 y otros...
76	Manuel Hervás.....	Idem.....	2 idem.....	»	11.642 y 48.....
77	Manuel Vazquez.....	Idem.....	3 idem.....	»	11.622 y otros...
78	Santos Muñoz.....	Idem.....	1 idem.....	»	11.623 y otros...
79	Mariano Ambrona.....	Bujarrabal.....	8 idem.....	»	26.418 y otros...
80	El mismo.....	Idem.....	26 idem.....	»	26.596 y otros...
81	D. Eladio Martinez.....	Galápagos.....	1 idem.....	»	34.171.....
82	Benigno Calleja.....	Idem.....	4 idem.....	»	34.038 y otros...
83	Julian Montalvo.....	Idem.....	4 idem.....	»	34.073 y otros...
84	Martin Torija.....	Idem.....	3 idem.....	»	34.059 y otros...
85	Demetrio de las Heras.....	Idem.....	1 idem.....	»	36.289.....
86	Nicasio Ruiz, cesionario de Pedro Marchamalo y compañeros.....	Robledillo de Moherando.....	16 idem.....	»	25.778 y otros...
87	D. Inocente Arias.....	Idem.....	1 idem.....	»	25.858.....
88	Nicasio Ruiz, cesionario de D. José Alvira.....	Idem.....	1 cocedero.....	»	681.....
89	Juan José Aguirre.....	Cogolludo.....	1 era.....	»	36.322.....
90	José de Frias Sopena.....	Idem.....	3 tierras.....	»	36.303 y otros...
91	Martin Frias.....	Idem.....	3 idem.....	»	36.309 y otros...
92	Juan Barahona.....	Idem.....	3 idem.....	»	38.291 y otros...
93	Sinforiano Herranz.....	Fontanar.....	16 idem.....	»	31.485 y otros...
94	Victoriano Casaluenga.....	Sauca.....	1 era.....	»	39.645.....
95	Lorenzo Melguizo.....	Anguita.....	1 tierra.....	Clero....	15.982.....
96	José García.....	Idem.....	8 idem.....	»	36.205 y otros...
97	Francisco Sardina.....	Cardeñosa.....	6 fincas.....	»	18.512 y otros...
98	José Hernando, cesionario de don Pablo Estéban Muñoz.....	Robledo.....	17 idem.....	»	32.980 y otros...
99	Víctor García.....	Mesones.....	1 tierra.....	»	39.558.....
100	Ciriaco Sanz.....	El Cubillo.....	1 idem.....	»	39.602.....
101	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	32.058.....
102	D. Andrés Criado.....	Hiendelaencina.....	2 idem.....	»	1.713 y 15.....
103	Gerónimo Monge, cesionario de D. José Crespo.....	Idem.....	1 suerte.....	»	1.717 y otros...
104	Faustino Gimeno.....	Jadraque.....	3 tierras.....	»	8.410 y otros...
105	Cándido Barrio.....	Retiendas.....	1 idem.....	»	12.379.....
106	Manuel Cañeque.....	Puebla de Beleña.....	2 suertes.....	»	12.319 y otros...
107	Tomás Cañeque.....	Idem.....	1 idem.....	»	23.176 y otros...
108	Eusebio Pajares, cesionario de D. Gregorio Vegas.....	Trijueque.....	1 tierra.....	»	958.....
109	Fernando Vela.....	Gajanejos.....	1 dehesa.....	Propios..	7.080.....
110	Mariano Fuentes.....	Imon.....	3 tierras.....	Clero....	9.030 y otros...
111	Mariano Benito.....	Cercadillo.....	1 idem.....	»	19.336.....
112	El mismo.....	Idem.....	11 idem.....	»	19.419 y otros...
113	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	36.799.....
114	D. Agapito Casado.....	Torre-mocha del Campo.....	1 suerte.....	»	41.430 y otros...
115	Mariano Casado.....	Villarejo de Medina.....	61 tierras.....	»	4.174 y otros...
116	Epifanio Martinez.....	Idem.....	1 idem.....	»	21.045.....
117	Félix Igualador.....	Idem.....	2 idem.....	»	21.031 y otros...
118	José Sanchez.....	Balconete.....	1 finca.....	»	39.591.....
119	Ignacio Revuelta.....	Idem.....	5 tierras.....	»	39.579 y otros...
120	Juan Ramos.....	Idem.....	1 idem.....	»	39.596.....
121	Juan M. Utrilla.....	Rivarredonda.....	3 suertes.....	»	44.271 y otros...
122	Juan Botija, cesionario de D. Lorenzo Herranz.....	Idem.....	105 fincas.....	»	3.865 y otros...
123	Valentin Alhambra.....	Cifuentes.....	1 cueva.....	»	130.....
124	Angel Medrano, cesionario de don Valentin Alhambra.....	Idem.....	1 suerte.....	»	2.080 y otros...
125	Cándido Pardo.....	Idem.....	1 casa.....	Estado...	»
126	Nicolás Cuesta, cesionario de don Domingo Novella.....	Anque's del Ducado.....	1 idem.....	Clero....	516.....
127	Zacarías Rojo.....	Jadraque.....	1 tierra.....	»	9.299.....
128	Antonio Serrano.....	Tamajon.....	1 idem.....	»	11.818.....
129	Gerónimo Herrero.....	Galve.....	9 fincas.....	Propios..	7.213 y otros...
130	Víctor Andino.....	Zaorejas.....	43 idem.....	Clero....	46.480 y otros...
131	Nicolás Delgado.....	Pastrana.....	1 cañamar.....	»	43.241.....
132	Antonio Toledano.....	Idem.....	1 suerte.....	»	43.228 y otros...
133	Martin Seco.....	Idem.....	4 idem.....	»	43.233 y otros...
134	Domingo Toledano.....	Idem.....	1 idem.....	»	43.233 y otros...
135	Diego Ranera.....	Idem.....	1 idem.....	»	43.227.....
136	Hilario Moranchel.....	Escariche.....	3 tierras.....	»	12.473 y otros...
137	Anacleto Fernandez.....	Escamilla.....	1 idem.....	»	13.287.....

Idem.....	17	27	»	»	37 62	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	94	»	10	»	»	»	»	»
Henche.....	4.º	25	Junio	»	85	»	10	Junio	»	10	»	»
Cifuentes.....	17	29	Julio	»	46 75	10	Julio	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	88 24	10	»	»	»	»	»	»
Villacorza.....	17	7	»	»	130 72	20	Junio	»	11	»	»	»
Idem.....	17	9	»	»	117 38	20	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	11	»	»	80	»	1	Julio	»	»	»	»
Idem.....	17	26	»	»	273 62	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	27	»	»	88 62	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	62 63	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	26 13	10	»	»	»	»	»	»
Bujarrabal.....	17	4	»	»	21 84	20	Junio	»	»	»	»	»
Idem.....	17	16	»	»	217 51	1	Julio	»	»	»	»	»
Galápagos.....	18	3	Junio	»	12 50	20	Mayo	»	18	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	101 62	20	»	»	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	243 84	20	»	»	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	154 48	20	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	28	»	»	76 31	10	Junio	»	»	»	»	»
Robledillo.....	18	»	»	»	209 18	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	15	30	»	»	21 69	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	18	28	»	»	15 12	10	»	»	»	»	»	»
Cogolludo.....	17	16	Junio	»	37 56	1	Junio	»	»	»	»	»
Idem.....	17	21	»	»	154 13	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	28	»	»	182 13	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	17	29	Julio	»	81 81	10	Julio	»	»	»	»	»
Fontanar.....	18	28	»	»	375	»	10	»	21	»	»	»
Sauca.....	16	7	»	»	25	»	20	Junio	»	23	»	»
Anguita.....	17	7	Julio	1880.	19 62	20	Junio	»	23	Agosto	»	»
Idem.....	17	9	»	»	185 88	20	»	»	»	»	»	»
Cardeñosa.....	16	2	Junio	»	283	»	20	Mayo	»	3	Setiembre	»
Robledo.....	16	26	Julio	»	50	»	10	Julio	»	»	»	»
Mesones.....	16	19	»	»	33 88	1	»	»	»	»	»	»
El Cubillo.....	16	3	»	»	11 31	20	Junio	»	»	»	»	»
Idem.....	16	»	»	»	47 50	20	»	»	»	»	»	»
Hiendelaencina.....	16	12	Mayo	»	10 25	1	Mayo	»	7	»	»	»
Idem.....	16	28	Junio	»	75	»	10	Junio	»	»	»	»
Jadraque.....	16	27	»	»	10 91	10	»	»	»	»	»	»
Retiendas.....	18	28	Agosto	»	500 38	10	Agosto	»	13	»	»	»
Puebla de Beleña.....	18	21	»	»	402 50	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	250	»	10	»	»	»	»	»
Trijueque.....	18	28	»	»	125 20	10	»	»	17	»	»	»
Gajanejos.....	8	29	»	»	602 10	10	»	»	»	»	»	»
Imon.....	17	1	»	»	53 62	20	Julio	»	»	»	»	»
Cincovillas.....	17	23	»	»	3 25	10	Agosto	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	256 24	10	»	»	»	»	»	»
Alcolea.....	17	»	»	»	14 50	10	»	»	»	»	»	»
Torremocha.....	15	25	»	»	46	»	10	»	»	»	»	»
Villarejo de Medina.....	16	10	Abril	»	375	»	20	Mayo	»	»	»	»
Idem.....	16	3	Febrero	»	5 30	20	Enero	»	»	»	»	»
Idem.....	16	»	»	»	66 29	20	»	»	»	»	»	»
Balconete.....	16	7	Agosto	»	40 98	20	Julio	»	18	»	»	»
Idem.....	16	16	»	»	16 47	1	Agosto	»	»	»	»	»
Idem.....	16	22	»	»	6 31	10	»	»	»	»	»	»
Rivarredonda.....	13	27	»	»	211 75	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	9	31	Julio	»	167 25	10	Julio	»	»	»	»	»
Cifuentes.....	5	30	Agosto	»	26 25	10	Agosto	»	»	»	»	»
Idem.....	8	11	Noviembre 1879.	»	456 55	1	Setiembre 1879.	»	»	»	»	»
Duron.....	3	21	»	»	19 75	10	»	»	»	»	»	»
Anguita.....	16	22	Mayo 1880.	»	37 50	10	Mayo 1880.	»	»	»	»	»
Jadraque.....	17	8	Agosto	»	68 81	20	Julio	»	»	»	»	»
Almiruete.....	18	17	»	»	31 63	1	Agosto	»	20	»	»	»
Galve.....	4	27	Julio	»	406	»	10	Julio	»	»	»	»
Zaorejas.....	10	24	Agosto	»	30	»	10	Agosto	»	21	»	»
Pastrana.....	15	18	»	»	15 30	1	»	»	22	»	»	»
Idem.....	15	29	»	»	8 87	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	15	»	»	»	15 35	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	15	30	»	»	21 32	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	15	»	»	»	50 02	10	»	»	»	»	»	»
Escariche.....	18	31	»	»	70 30	10	»	»	»	»	»	»
Escamilla.....	17	1	Abril	»	20 25	20	Marzo	»	»	»	»	»

138	Manuel Cristóbal.....	Miedes.....	1 casa.....	»	478.....
139	Andres Ortega.....	Idem.....	3 tierras.....	»	39.875 y otros...
140	El mismo.....	Idem.....	9 fincas.....	»	18.959 y otros...
141	El mismo.....	Idem.....	2 tierras.....	»	19.158 y otros...
142	D. Andrés Cristóbal.....	Idem.....	2 idem.....	»	19.067 y otros...
143	Manuel García.....	Idem.....	19 idem.....	»	19.183 y otros...
144	Andrés Cristóbal.....	Idem.....	5 idem.....	»	18.970 y otros...
145	Manuel García.....	Idem.....	34 fincas.....	»	19.135 y otros...
146	Antonio de la Fuente.....	Atienza.....	19 tierras.....	»	20.344 y otros...
147	Isidoro Lozano, cesionario de don Mariano Muñoz.....	Idem.....	5 idem.....	»	19.554 y otros...
148	Antonio Sanz Agustín.....	Idem.....	1 idem.....	»	1.365.....
149	Benito García.....	Valdepeñas de la Sierra	1 idem.....	»	43.176.....
150	Eusebio Gimenez.....	Uceda.....	2 idem.....	»	34.770 y 71.....
151	Aniceto Vesperinas.....	Romanillos.....	3 idem.....	»	19.446 y otros...
152	Juan Lopez.....	Idem.....	6 idem.....	»	20.001 y otros...
153	Miguel Luengo.....	Albendiego.....	8 fincas.....	Benefi.ª..	6.808 y otros...

Guadajajara 1.º de Octubre de 1880—Conforme.—El Tenedor de Libros, Eladio Sanz.—V.º B.º—El Jefe de la Admi-

NOTA. Las fincas señaladas con los números 336, 337, 338, 344, 346, 347, 348, 349, 356, 357, 360, 361, 363, 364, 365, 403, 405, 406, 407, 409, 411, 413, 415, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, han sido devueltas á los compradores por haber satisfecho sus respectivos descubiertos.

OTRA. Las fincas señaladas con los números 339, 340, 341, 342, 343, 345, 350, 351, 352, 353, 354, 358, 359, 362, 367, 453 y 454 se hallan pendientes de declaracion de quiebra.

#### SECCION DE ADMINISTRACION.—PROPIEDADES.

Pliego de condiciones que forma esta Administracion económica para el arrendamiento de treinta y cuatro fincas rústicas, que hacen treinta y una fanegas de sembradura, equivalentes á 9 hectáreas, 62 áreas y 55 centiáreas, sitas en término de Mantiel, procedentes del Clero.

1.º El remate se celebrará en el despacho del Sr. Jefe, ante el mismo y los Sres. Jefes de Intervencion, Jefe de Propiedades, Oficial Letrado y el Escribano, y en Mantiel donde radican las fincas, el dia 17 del presente de doce á una de su tarde quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Las posturas se harán en pliegos cerrados, acreditando previamente haber hecho el depósito del 10 por 100 del tipo marcado para subasta, en la Caja de Depósitos.

2.º No se admitirá postura menor que la 281 pesetas con 50 céntimos, tipo que se señala segun las reglas establecidas por instruccion.

3.º El arrendatario pagará por semestres adelantados el importe de arriendo si excediese de 125 pesetas y no llegase á 5.000, siendo de cuenta del arrendatario el pago de los gastos de subasta y contribucion.

4.º El arriendo será por tiempo de cuatro años á contar desde la fecha de la aprobacion del remate á igual dia de 1884, y el pago de la renta se hará con arreglo á la prevencion anterior.

5.º Si las fincas despues de arrendadas se vendieren, caducará el arriendo concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador ó levantada que sea la cosecha pendiente si fuesen predios rústicos.

6.º No se admitiran posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

7.º No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos ni distintas especies que los estipulados.

El contrato á de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto.

8.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos

intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios que dieren lugar.

Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá en nuevo arriendo en quiebra.

9.º Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, Fieles de fechos y pregoneros, el de papel que se inviarta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

10.º Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por la ley y adoptadas por la costumbre en la provincia, siempre que no se oponga á las contraidas en este pliego.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen interesarse en el arriendo; rogando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad á este *Boletín oficial*, que fijarán en los sitios de costumbre, por término de ocho dias.

Guadalajara 11 de Octubre de 1880.—El Jefe interino de la Administracion económica, Enrique de Isidro Perez Grande.

#### COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por circular inserta en el *Boletín oficial* número 30, de 8 de Setiembre último, se reclamó á los Señores Alcaldes presidentes de las Juntas municipales de amillaramientos de la provincia, una relacion nominal de los individuos que componen las mismas, y siendo muchos los que han dejado de remitir la expresada relacion, he acordado dirigirme á los que se hallan en este caso, recomendándoles el cumplimiento de este servicio sin dar lugar á nuevo aviso.

Guadalajara 12 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Comision de Estadística, Rafael Lopez Ribera.

Miedes.....	16	24 Agosto	»	104	»	20 Agosto	»	28	»	»	»
Idem.....	16	16	»	16 50	1	»	»	»	»	»	»
Idem.....	14 y 16	»	»	99 94	1	»	»	»	»	»	»
Idem.....	16	»	»	14	»	1	»	»	»	»	»
Idem.....	16	21	»	28 50	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	16	22	»	423 50	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	16	24	»	143 50	10	»	»	»	»	»	»
Idem.....	16	28	»	698 75	10	»	»	»	»	»	»
Valdelcubo.....	17	2	»	406 50	20	Julio	»	»	»	»	»
Cincovillas.....	17	3	»	209 56	20	Julio	»	28	Agosto	»	»
Congostrina.....	16	20	Julio	6 25	1	»	»	»	»	»	»
Valdepeñas.....	14	18	Octubre 1879.	3 94	1	Octubre 1879.	»	»	»	»	»
Uceda.....	18	18	Agosto 1880.	12 88	1	Agosto 1880.	»	»	»	»	»
Romanillos.....	16	»	»	192 25	1	»	»	29	»	»	»
Idem.....	16	19	Julio	52	»	1	Julio	»	»	»	»
Somolinos.....	9	12	»	201 50	1	»	»	»	»	»	»

nistracion económica.—P. S.—Enrique de Isidro.

366, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 386, 390, 391, 392, 400, 401, 402, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 44, 450, 451, 452, 455, 456, 457, 458, 459 y 460 de la relacion del trimestre anterior, 385, 387, 388, 389, 393, 394, 395, 396, 397, 393, 399, 404, 408, 410, 412, 414, 416, 417, 418, 424, 429, 430, 447, 448, 449,

## GOBIERNO MILITAR

### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Ignorándose en esta dependencia la residencia que pueda tener en la provincia el paisano Antonio Colmenero Ochoa; se hace saber por medio del *Boletín oficial* de la misma, para que llegando á su conocimiento por conducto del Alcalde ó Autoridad del pueblo ó punto donde se halle domiciliado, pueda presentarse en este Gobierno ó reclamar por dichas Autoridades un documento que le interesa.

Guadalajara 13 de Octubre de 1880.

El Brigadier Gobernador,

Alameda.

## SECCION CUARTA.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Sigüenza.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, hago saber á los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, municipales y demás autoridades, que en este de mi cargo y ante el actuario pende causa criminal en averiguacion del modo y forma en que tuvo lugar la fuga, de la cárcel de Jadraque, del preso de tránsito en la misma, Víctor de la Hoz Miguel, que se conducía desde Madrid á disposicion del Juzgado de primera instancia de Pamplona, verificada en la noche del 30 de Setiembre último á la madrugada del 1.º del actual, y cuyas señas son: barba cerrada, pelo rubio, estatura alta; viste pantalon y chaleco negro de corte, americana color ceniza, gorra negra de seda y calzado de alpargatas ó botinas negras, en la cual he proveido auto, mandando que por los dependientes de la policia judicial y citadas autoridades de esta provincia, se proceda á la captura, remision y conduccion con las seguridades necesarias del precitado Víctor de la Hoz Miguel, donde quiera que fuese habido, en obsequio de la

recta administracion de justicia, á quien á la vez se le llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado, en el término de veinte dias, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sigüenza á 8 de Octubre de 1880.—Luis del Campo.—P. M. de S. S.—Ignacio Pascual y Vela.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Molina.

D. Félix Herrero Sicilia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Hago saber: Que la tarde del dia 11 de Agosto último, desapareció del pueblo de Torrecuadrada de Molina, en este partido, un niño de 3 años y medio de edad, llamado Demetrio Herranz Martinez, hijo de Celedonio y Lucia, vecinos de dicho pueblo; delgado de cuerpo, menudo de cara, color bueno, un poco tardo en pronunciar, vestia pantalon de mahon rayado, blusa de palla de tres clases de tela; botas negras y descubierta la cabeza.

En su virtud, he acordado librar el presente edicto para que por las Autoridades del Reino y sus agentes, se averigüe el paradero del relacionado niño, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Molina de Aragon á 9 de Octubre de 1880.—Félix Herrero y Sicilia.—Por su mandado.—Epifanio Hernandez.

#### BATALLON DE DEPÓSITO DE SIGÜENZA, NÚM. 9.

D. Basilio Briega Muñoz, Comandante graduado, Teniente y Fiscal del Batallon de Depósito de Sigüenza, núm. 9.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el recluta de este Batallon, Pedro Mencia Romero, por el delito de ausentarse del pueblo de su residencia sin permiso del Jefe de su Batallon, ni presentarse á la revista anual que está prevenido por la superioridad, por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo, al referido recluta, para que en el término de veinte dias, comparezca en esta ciudad y se presente al señor Comandante primer Jefe de este Batallon, á res-

ponder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Sigüenza á 8 de Octubre de 1880.—Basilio Briega.

### SECCION QUINTA.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### *de Villacadima.*

Con la competente autorizacion, el dia 27 del corriente y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de 150 cábríos y 40 cargas de leña de pino, producidos del incendio ocurrido el 18 de Julio último, en los montes de estos propios y barranco de Martin Millan, cuyo acto se verificará en la Sala de Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y pliego de condiciones que estará de manifiesto, bajo el tipo de 28 pesetas.

Villacadima 9 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Felipe Martin.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### *de Villanueva de Alcoron.*

La plaza de Médico-Cirujano de la Beneficencia de esta villa y partido Médico de la misma, se halla vacante por dimision y ausentarse el que la desempeñaba; su dotacion consiste en 80 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, 160 fanegas de trigo de buena clase por la asistencia de los vecinos acomodados, cobradas por el mismo en la recoleccion. Además otras 100 fanegas de trigo que le producirán dos pueblos próximos á este, que podrá adquirir de anejos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 20 dias, contados desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villanueva de Alcoron 10 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Balbino Vicente.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### *de Romancos.*

No habiendo aceptado en su totalidad los ganaderos de este pueblo, los pastos de montes concedidos para el año económico corriente que resultan sobrantes para 480 cabezas de lana y 100 de pelo á 75 céntimos de peseta cada cabeza de las de lana y una peseta 50 céntimos cada una de las de pelo, se subastarán en la Casa consistorial de esta villa el dia 24 de Octubre actual á las once de la mañana, donde se hallarán de manifiesto las condiciones de instruccion.

Romancos 5 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Eusebio Notario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### *de Torrecuadrada de Valles.*

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por dimision voluntaria del que la obtenia, su dotacion consiste en la cantidad de 175 pesetas

pagadas por trimestres vencidos de los fondos de esta municipalidad.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes debidamente autorizadas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el preciso término de ocho dias, contados desde el que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*, pues pasado se proveerá.

Torrecuadrada de Valles 8 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Eugenio la Huerta.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### *de Villaseca de Henares.*

No habiendo aceptado el agregado Matillas, los pastos de la dehesa boyal, para 30 cabezas de ganado mayor que expresa el plan de aprovechamientos forestales, bajo el tipo de 75 pesetas, se sacan á subasta para el dia 30 de los corrientes en la Casa consistorial á las doce de la mañana, celebrándose el segundo el domingo inmediato 17 á la misma hora.

Villaseca de Henares 3 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Domingo Garcilopez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### *de Trijueque.*

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos para 40 mayores, en el plan forestal del presente año económico, se sacan á pública subasta bajo las condiciones que se figuran en el mismo y tipo de 2 pesetas 50 céntimos cada una, la cual tendrá lugar el dia 30 del actual á las once de su mañana, en estas Casas consistoriales.

Trijueque 6 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Valeriano Vegas.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de esta ciudad, secundado por algunos individuos del comercio de la misma, ha dispuesto, con el beneplácito de la Autoridad superior militar de esta provincia y Sres. Jefes del segundo regimiento de Ingenieros, segundo batallon del montado de la misma arma y segundo batallon del de infantería de Canarias, como adición á los festejos anunciados para la presente feria,

### UNA GRAN RETRETA,

en la cual tomarán parte las brillantes músicas, clarines y bandas de cornetas de los expresados cuerpos, y tendrá lugar á las ocho de la noche del sábado 16 del corriente, partiendo del cuartel de San Carlos y recorriendo las calles Mayor, Jáudenes, Bejanque y Barrionuevo, á disolverse en la plaza de la Academia.

La municipalidad invita al vecindario de las citadas calles á que ilumine sus balcones.

Guadalajara 14 de Octubre de 1880.

### VENTA DE CASA.

Se vende una en la Claustro de Santa Maria, núm. 6, en esta capital.

Darán razon en la Notaría de D. Felipe Lamparero.

Guadalajara: 1880.—Imprenta Provincial.